



Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo Municipal

Ciudad de Oliva (Cba.), 28 de Abril de 2017.-

DECRETO N° 068 / 2017

Y VISTO:

La Ordenanza N° 021 / 2017, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria y recepcionada en este Departamento Ejecutivo el día 27/04/2017.-

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la norma sancionada ese Cuerpo Deliberante autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir el inmueble a nombre del Sr. Jorge René Barisone por un precio máximo de Pesos Un Millón Trescientos Diez Mil (\$1.310,000).-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

D E C R E T A

Art. 1°) PROMULGUESE la Ordenanza Municipal N° 021/2017, de fecha 27 de Abril de 2017.-

Art. 2°) El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda Municipal.-

Art. 3°) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-